Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 5 de agosto de 1959 — Número 19.003

CULTO

Autorízase al P. E. a modificar las jurisdicciones y límites de la Arquidiócesis de La Plata y de la Diócesis de Azul, Mercedes y San Nicolás.

LEY Nº 14.812

Sancionada: julio 21 de 1959.
Promulgada: julio 31 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con Fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las jurisdicciones y límites de la Arquidiócesis de La Plata y de las Diócesis de Azul, Mercedes y San Nicolás.

ARTICULO 2º — Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo a gestionar de Santa Sede la modificación de dichas jurisdicciones eclesiásticas.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.812

Buenos Aires, 31 de julio de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. —

DECRETO Nº 9.165.

CULTO

Establécese que la denominación de la Diócesis con jurisdicción en La Pampa es Santa Rosa.

LEY Nº 14.813

Sancionada: julio 21 de 1959.
Promulgada: julio 31 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con Fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Rectifícanse los artículos 1º y 2º del Decreto Ley Nº 8.246 de 19 de julio de 1957, estableciéndose que la denominación de la Diócesis con jurisdicción en la Provincia de La Pampa es Santa Rosa.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.813

Buenos Aires, 31 de julio de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 9.166.

Ministerio de Economía

AUTOMOTORES

REGIMEN CAMBIARIO. — Arbítranse medidas para el despacho a plaza de automotores existentes en jurisdicción aduanera al Norte y al Sur del paralelo 42.

DECRETO Nº 9.201. — Bs. As., 3|8|59

VISTO este Expediente Nº 12.014|59, y CONSIDERANDO: Que es necesario incorporar a la economía activa una riqueza que se halla actualmente paralizada sin utilidad para la colectividad; Que por consiguiente y entre otras medidas hay que remover las dificultades que impiden el despacho a plaza de los automotores existentes en jurisdicción aduanera, al norte y al sur del paralelo 42º

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los automóviles y motocupés llegados a puerto argentino hasta la fecha de vigencia del presente decreto se despacharán a plaza sin la exigencia de depósito previo, siempre que se abonen los derechos aduaneros y recargos cambiarios correspondientes antes del 1º de octubre de 1959.

Art. 2º — Las unidades llegadas a puerto argentino hasta la fecha de vigencia del presente decreto (aún cuando su adquisición no se hallara amparada con crédito documentario irrevocable) y siempre que el despacho a plaza se efectúe antes del 1º de octubre de 1959, podrán ser adquiridos por las entidades públicas y en las condiciones previstas en el artículo 3º del Decreto Nº 9.969|59.

Art. 3º — Los automotores que lleguen a puerto argentino con posterioridad a la fecha de vigencia del presente decreto y que se destinen a reparticiones nacionales, provinciales y municipales que cumplan funciones de Estado como poder público, quedan sujetos al pago de recargos cambiarios, derogándose el artículo 2º del Decreto 3.267|58.

Art. 4º — Los automotores en puerto argentino a la fecha de vigencia del presente decreto cuyo peso y|o valor superen los límites admitidos podrán ser importados mediante el pago de los recargos cambiarios correspondientes a las unidades de hasta mil quinientos kilos de peso, pero aplicados en función del peso efectivo de tales unidades, siempre que el pago de tales recargos y de los derechos aduaneros correspondientes se efectúe antes del 1º de octubre de 1959.

Art. 5º — Amplíase hasta el 1º de octubre de 1959 el plazo para la nacionalización de los automotores actualmente en circulación con autorización vigente o en infracción a las normas aduaneras y|o cambiarias, fijado por el artículo 1º del decreto 3.029|59.

Art. 6º — Modifícase el Decreto 9.970|58, reformado por Decreto 4.245|59, en la forma que se indica a continuación:

1º Amplíase hasta el 1º de octubre de 1959 el plazo fijado por el artículo 1º, primer párrafo y por el artículo 3º.

2º Decláranse comprendidas en lo dispuesto en el artículo 1º, inciso 1º, las unidades llegadas a puerto argentino hasta el 15 de octubre de 1958 inclusive, adquiridas mediante: a) Crédito documentario abierto al 28 de agosto de 1957 en instituciones locales autorizadas o en bancos del extranjero, por cantidades no inferiores al 10 por ciento del importe total de la operación; b) Remesa a firmas del exterior por intermedio de bancos o instituciones autorizadas locales y cualquier otra forma de pago, siempre que —con intervención de la Comisión Asesora —decreto-ley 9.924|57— se pruebe la compra con fecha anterior al 28 de agosto de 1957, mediante factura, contrato o documento equivalente, visado por el cónsul argentino del lugar de adquisición; quedando derogado el artículo 2º del Decreto 4.245|59.

3º Agrégase al inciso 1º del artículo 1º la siguiente expresión final "... o si, dentro del mismo plazo, no se inician ante la Dirección Nacional de Aduanas los trámites para la nacionalización o venta al Estado, conforme a lo previsto en los incisos siguientes: debiéndose abonar los derechos aduaneros y recargos cambiarios correspondientes, en el primer caso, dentro de los quince (15) días subsiguientes. Si se optara por el pago en cuotas, dentro de este plazo deberá abonarse la primera mensualidad".

4º Derógase el último párrafo del inciso 2º del artículo 1º.

5º Lo dispuesto en el artículo 2º no será aplicable a las unidades llegadas a puerto argentino hasta la fecha de vigencia del presente decreto, cuando se opte por la venta al Estado en las condiciones y dentro del plazo indicado en el artículo 1º del Decreto 9.970|58, y complementarios.

Art. 7º — Los recargos cambiarios aplicables a la importación de los automotores existentes en puertos argentinos —al Sur y al Norte del paralelo 42º— a la fecha de vigencia del presente decreto y a los comprendidos en el Decreto 3.029|59, podrán ser abonados en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera de las cuales deberá hacerse efectiva en el momento de la nacionalización, garantizándose el saldo con fianza real, personal o bancaria a satisfacción de la Dirección Nacional de Aduanas. El despacho a plaza deberá realizarse dentro de los quince (15) días corridos de la fecha en que la Dirección lo autorice y en el caso de despachos fraccionados este plazo deberá computarse individualmente por despacho. Vencido dicho término sin haberse procedido en consecuencia, los automotores caerán indefectiblemente en rezago, y la Dirección Nacional de Aduanas dispondrá su remate inmediato.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Aduanas podrá aceptar fianza real o personal a su satisfacción —en substitución de la garantía bancaria prevista en el artículo 3º, último párrafo del Decreto número 9.970|58— en el caso de automotores importados en franquicia al sur del paralelo 42º que, sin nacionalización previa, deban trasponer la línea de dicho paralelo.

Art. 9º — La Dirección Nacional de Aduanas establecerá los recaudos mediante los cuales los automóviles existentes en jurisdicción aduanera al sur del paralelo 42º a la fecha de vigencia del presente decreto podrán ser trasladados para su reparación a depósitos particulares (que habilitará al efecto como depósitos fiscales) antes de cumplidos los trámites para su despacho a plaza.

La misma dependencia dispondrá las medidas del caso para asegurar la mayor celeridad en los trámites que deban cumplirse en su jurisdicción con motivo de la aplicación del presente decreto, acordando a las aduanas y receptorías al sur del paralelo 42º la mayor autonomía en la aplicación de las normas del presente decreto, especialmente en lo relacionado con el ingreso de los recargos cambiarios.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSIONES. — El Ministerio de Economía tendrá a su cargo lo concerniente a la aplicación de la Ley Nº 14.780.

DECRETO Nº 8.781. — Bs. As., 24|7|1959

VISTO la Ley Nº 14.780, que establece el régimen legal para las inversiones de capitales extranjeros destinados al desarrollo económico nacional, así como la experiencia recogida desde su promulgación, y CONSIDERANDO: Que por la importancia que reviste, para el impulso de las actividades productivas del país, el tema de las inversiones y radicación de capitales del exterior, así como por la jerarquía económica de tales asuntos, es procedente confiar su dirección a un Departamento de Estado, como el de Economía, al que, por otra parte, compete, en virtud de lo dispuesto por la Ley número 14.439, todo lo concerniente a la promoción de las actividades económicas de la Nación; Que, sin perjuicio de ello, podrán también, por su intermedio, tomar intervención otros Ministerios o Secretarías de Estado, en los casos en que se considere necesario su intervención. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Economía tendrá a su cargo directo el cumplimiento de la Ley Nº 14.780 y la aplicación de sus disposiciones, así como de las normas complementarias o reglamentarias que se dicten en el futuro sobre el particular.

Art. 2º — Para el mejor desarrollo de esta actividad, queda facultado el Ministerio de Economía para constituir Comisiones Asesoras, permanentes o transitorias, con participación de representantes de otros Ministerios; Secretarías de Estado; dependencias autárquicas y de sectores privados.

Art. 3º — Quedan facultadas las dependencias de la Administración Nacional para suministrar directamente al Ministerio de Economía, las informaciones que éste les requiera, así como para realizar estudios o producir informes o dictámenes en materias de su competencia, para la mejor substanciación de las propuestas de inversión o radicación a que se refiere el presente decreto.

Art. 4º — Concluído el trámite pertinente, el Ministerio de Economía propondrá al Poder Ejecutivo la aprobación de aquellas propuestas que considere procedentes. En cambio, resolverá directamente el rechazo de las que no reunan las condiciones perseguidas. De estas resoluciones, podrá recurrirse por la vía administrativa pertinente.

Art. 5º — La intervención que, por imperio de actos del Poder Ejecutivo vigente, competía a la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación para el cumplimiento de operaciones de inversión o radicación de capitales extranjeros, queda desde la fecha del presente decreto a cargo del Ministerio de Economía de la Nación.

Art. 6º — Deróganse los Decretos números 1.594|58 y 2.423|58, y todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar.

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Presidente.

DECRETO Nº 9.194. — Bs. Aires, 3|8|59.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Congreso de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Banco de la Nación Argentina, al señor D. Jorge Antonio Robirosa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidente.

DECRETO Nº 9.195. — Bs. Aires, 3|8|59.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Congreso de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Banco Industrial de la República Argentina, al señor D. Ricardo Passman.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Vicepresidente.

DECRETO Nº 9.196. — Bs. Aires, 3|8|59.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Congreso de la Nación,

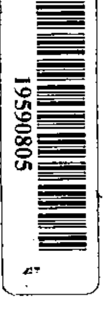
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, al señor D. Eusebio Campos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.



Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA AGENCIA LOMAS DE ZAMORA. — 2º Jefe Interino.

RESOLUCION Nº 1.563. — Bs. As., 2|7|59.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de 2do. Jefe de la Agencia Lomas de Zamora; de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Delegaciones y Agencias y en uso de las atribuciones que le confiere, en sus artículos 5º y 7º la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar 2do. Jefe Interino de la Agencia Lomas de Zamora, al señor Amadeo Mazzuoli.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración. — Dirección General Impositiva, 2 de julio de 1959.

René San Miguel.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SUELDOS. — INDEMNIZACION POR TRASLADO. — Normas aclaratorias.

RESOLUCION Nº 7.820. — Bs. As., 18|6|59.

Señor Secretario de Estado de Hacienda:

La Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Dirección Nacional de Turismo solicita aclaraciones con respecto a la indemnización por traslado que establece el artículo 5º del Decreto Nº 18.989|56 y el artículo 319 del Decreto-Ley 6.666|57 y su reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) aprobatorios del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional. En tal sentido, esta Dirección General considera que no es condición esencial que el agente deba trasladarse con su familia al nuevo destino que le fuera asignado, para que corresponda el pago de la indemnización por traslado. Si se tratara de un agente con familiares a su cargo tendrá derecho a la percepción de la indemnización por ellos, siempre que el traslado de los mismos se efectúe dentro del año de concretado su traslado (artículo 31º, punto II de la reglamentación, Decreto Nº 1.471|58). En consecuencia, y respecto de las situaciones particulares planteadas, corresponde informar lo siguiente:

a) Es procedente la liquidación de indemnización por traslado en el caso de tratarse de un agente soltero.

b) Si se produjera el traslado simultáneo de dos agentes pertenecientes al grupo familiar (cónyuges; padre e hijo; hermanos; etc.), siempre que fuera por razones de servicio, corresponde a los dos independientemente, el pago de la indemnización. La liquidación en ese concepto por los familiares a cargo, debe efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen.

c) La disposición del punto I del artículo 319 de la reglamentación del Estatuto del Personal Civil (Decreto Nº 1.471|58) que establece que "la indemnización por gastos de traslado del agente y de la familia a su cargo a la fecha de producido éste, por cambio de destino que obedezca a necesidades del servicio, e importe una real y efectiva modificación de domicilio a una distancia superior a 50 kilómetros de la anterior, compensará las erogaciones que por tal concepto se realicen efectivamente, dentro de las cantidades máximas que rijan", debe interpretarse adecuada a las normas del artículo 5º del Decreto Nº 18.989|56 y artículo 1º del Decreto Nº 6.170|59.

Vale decir que la liquidación deberá ajustarse al gasto efectivamente realizado, sin ser inferior al mínimo establecido por los dos decretos citados (según sea la fecha a la que corresponda el traslado), ni superar el máximo que los mismos estipulan.

En cuanto concierne al uso de orden oficial del pasaje y carga, en los casos en que el traslado o la permuta sean a pedido del agente, cabe destacar que el Decreto Nº 32.897|33 estableció las normas correspondientes, las que deben aplicarse en estos casos. — Dirección General del Servicio Civil, 18 de junio de 1959.

José Luis Frangi, Director General.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959.

Aprobado; dése a la presente el carácter de Resolución aclaratoria de las normas que regulan la liquidación de la indemnización por traslado (Decretos 18.989|56, artículo 5º; 1.471|58, art. 31º, punto I; y 6.170|59, art. 1º), y vuelva a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación a sus efectos.

Klein.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

LICENCIAS POR RAZONES DE SALUD — Normas aclaratorias.

RESOLUCION Nº 7.891. — Bs. As., 18|6|59

Señor Secretario de Estado de Hacienda:

La aplicación del beneficio otorgado por el artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53 —licencia por razones de salud por causal que importe largo tratamiento— está relacionada con la norma del artículo 7º del Decreto Nº 26.942|47, que no fué derogada al dictarse aquel decreto, ya que no se opone al mismo (art. 42º).

En base a ello, esta Dirección General considera que su otorgamiento, en los casos de aquellos agentes que, habiendo utilizado total o parcialmente sus beneficios, vuelvan a enfermarse con cargo al mismo artículo, debe ajustarse al procedimiento que, para cada caso particular, se expone a continuación:

1º) Si el agente utiliza dos años de licencia con percepción íntegra de haberes y un año con la mitad de su remuneración (licencia en forma continua por una misma o distinta afección) y a su vencimiento retoma servicio, deben transcurrir tres años desde esa fecha para que tenga derecho a una nueva licencia para largo tratamiento de la salud.

2º) Cuando un agente al que se le ha otorgado, con cargo a dicho artículo, licencia por un lapso inferior a tres (3) años y es dado de alta, si vuelve a enfermarse, por la misma o distinta afección, sin haber transcurrido el intervalo de tres años de prestación de servicios, tiene derecho a usufructuar el período de licencia que resta para cumplir aquel período, vencido el cual serían de aplicación las previsiones del mencionado artículo 14º, 2º párrafo, "in fine".

Planteado el caso de que la Junta Médica actuante determinara una incapacidad parcial que inhibiera al agente temporariamente el mismo estaría comprendido en lo que establece el artículo 4º "in fine" del Decreto Nº 26.942|47, que tampoco puede considerarse derogado, hasta un nuevo dictamen de la Junta con relación a su capacidad laboral.

3º) Si el agente utiliza parcialmente los beneficios del recordado artículo, a los tres años de ser dado de alta tiene derecho a que se le conceda nuevamente la totalidad de los mismos. — Dirección General del Servicio Civil, 18 de junio de 1959.

José Luis Frangi, Director General.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959

Aprobado: dése a la presente el carácter de Resolución aclaratoria de las normas del art. 14º del Decreto Nº 12.720|53 y arts. 4º y 7º del Decreto Nº 26.942|47, y vuelva a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación a sus efectos.

Klein.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

RECURSO JERARQUICO. — RECURSO DE REVOCATORIA PREVIO. — Normas aclaratorias.

RESOLUCION Nº 7.893. — Bs. As., 29|6|59.

Señor Subsecretario de Hacienda:

La Dirección General Impositiva solicita se le informe con relación a los derechos a reclamar que asisten a los agentes sancionados, previo sumario administrativo, con penas menores, en razón de no hallarse expresamente establecida tal situación en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Sobre el aspecto concreto de la consulta, esta Dirección General considera que si bien en el Estatuto como en su Reglamentación, no se hace mención alguna al procedimiento a seguir en estos casos, corresponde admitir la procedencia de la interposición de los recursos de revocatoria y jerárquico contra medidas que dispongan, previo sumario, suspensiones por términos de más de 10 días, postergación en los ascensos o retrogradación de categorías. En efecto, estando previsto estos derechos para casos de sanciones menores y también, por vía judicial, para medidas de mayor gravedad, lógico es que el empleado pueda ejercitarlos en estos casos, que en cuanto a la importancia de la sanción, configuran un término medio entre éstos y aquéllos.

En tal sentido atento lo determinado en el artículo 2º, inciso 3º del Decreto 7.520|44, esta Dirección General entiende que a fin de que pueda prosperar el recurso jerárquico, es imprescindible agotar la vía de la revocatoria la que necesariamente deberá ser considerada por la autoridad administrativa que estableció la medida punitiva. De no ser así, el funcionario superior del organismo, al que se apele por recurso jerárquico, estaría en condiciones de desestimar tal reconsideración, por no haber cumplimentado las prescripciones del citado decreto.

A mayor abundamiento, es conveniente transcribir el dictamen del señor Procurador del Tesoro de fecha 27 de octubre de 1957, que dice: "En realidad, el recurso del Decreto Nº 7.520|44 persigue fines que superan el interés de los propios recurrentes. Está dirigido a velar por la legitimidad y seguridad jurídica en el ámbito de la Administración del Estado, de lo que, desde luego, el Poder Ejecutivo es máximo responsable. Se concede para ante ese Poder, contra el acto emanado de la máxima autoridad interna. No es recurso jerárquico —aunque así lo llame quien lo interponga—, el pedido de revocación que se formula ante la misma autoridad que dictó la decisión. Para que tal recurso se abra, es menester que se haya solicitado, sí, revocatoria, y que ésta haya sido denegada por la autoridad superior del funcionario u órgano administrativo del cual emanó la resolución recurrida, o provenir la resolución directamente de esa misma autoridad (Art. 2º, inc. 3, Decreto Nº 7.520)".

Dirección General del Servicio Civil de la Nación, 29 de junio de 1959.

José Luis Frangi, Director General.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959.

Aprobado, dése a la presente carácter de resolución interpretativa de las normas del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su reglamentación, y vuelva a la Dirección General del Servicio Civil a sus efectos.

Klein

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ANTIGÜEDAD. — Normas aclaratorias para el cómputo de antigüedad.

RESOLUCION Nº 7.894. — Bs. As., 23|6|59.

Señor Secretario de Estado:

El punto 52º del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58, establece cuáles han de ser los servicios que se computarán al personal a efectos de establecer su antigüedad, reconocible en los importes que en el mismo punto se fijan.

Dicha disposición tiene carácter general para todos los organismos comprendidos en el Escalafón, y no cabe, por consiguiente, la posibilidad de disponer regímenes de excepción a sus normas para una determinada dependencia.

En efecto, podría darse el caso de considerar computables, a los fines del Escalafón, servicios prestados en determinadas dependencias, como podrían ser las entidades bancarias; si ello se aprobase, la norma sería de aplicación a todos los organismos involucrados en el Decreto Nº 9.530|58, pero de ninguna manera resultaría procedente hacerlo para un organismo determinado con exclusión de los demás.

Cabe destacar, respecto del ejemplo consignado, que esa posibilidad concreta fué analizada al estudiarse el Escalafón, siendo desechada, al igual que otras que comprendían otros tipos de servicios, en base a los estudios efectuados.

En el caso de la Junta Nacional de Granos, y atendiendo al principio de que el Escalafón no admite en ningún caso una rebaja en las remuneraciones que tiene asignadas el personal, cabe aplicar uno de los dos procedimientos que se indican a continuación, tomando en cada caso el más favorable al agente de que se trate:

a) computar pura y exclusivamente los servicios especificados en el inciso c) del punto 52º del Escalafón —con prescindencia de otros que se hubieran computado en el referido organismo hasta la fecha— reconociéndolos en los importes que en el mismo inciso se establecen;

b) computar todos los servicios que hasta el 31|10|58 se reconocían en la Junta Nacional de Granos, de acuerdo con los decretos, resoluciones y demás actos indicados en la nota de fojas 1|7, pero con los importes fijados por el art. 6º del Decreto número 5.848|57; vale decir, que en este caso se tomaría el importe que en concepto de remuneración por antigüedad registraban los agentes al 31 de octubre ppdo.

Dirección General del Servicio Civil, 23 de junio de 1959.

José Luis Frangi, Director General.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959.

Aprobado; dése a la presente el carácter de Resolución aclaratoria de las normas para el cómputo de servicios del personal (punto 52º del Escalafón y Decreto número 4.632|59), y vuelva a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación a sus efectos.

Klein

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

SUELDOS — MERCADO NACIONAL DE FRUTAS, DE PAPAS Y DE HORTALIZAS. — Apruébase reglamentación sobre pago de compensación por fallas de caja.

RESOLUCION Nº 56. — Bs. As., 23|7|59.

VISTO el Expediente Nº 139.732|57 en el cual la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, solicita la asignación de una suma mensual al personal que desempeña tareas de Cajero en los Mercados Nacional de Frutas, de Papas y de Hortalizas, como compensación por posibles fallas de caja, y CONSIDERANDO: Que el volumen de las recaudaciones y la rapidez con que deben realizarse las operaciones en dichos Mercados, unido a la carencia de elementos mecánicos, obligan al personal de Cajeros a una improba labor con riesgo de incurrir en fallas de caja; Que las circunstancias señaladas, aconsejan acceder a lo solicitado. Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio (Interino), Resuelve:

1º — Apruébase la reglamentación adjunta que forma parte integrante de esta Resolución, por la cual se asigna la suma de Ciento Cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.) mensuales al personal que desempeñe tareas de Cajero recaudador y pagador en efectivo, con atención directa al público, en los Mercados Nacionales de Frutas, de Papas y de Hortalizas.

2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Juni

Asignación para "fallas de caja" a los cajeros de los Mercados Nacionales de Papas, de Frutas y de Hortalizas

Reglamentación de la asignación de Ciento Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150), con destino a compensar fallas de caja, que se hará efectivo al personal que se desempeñe como cajero en los Mercados Nacionales de Papas, de Frutas y de Hortalizas, que se liquidará en forma mensual, previa retención del importe del primer año, destinado a cubrir posibles contingencias en el desempeño de sus funciones:

1º — Personal que percibirá la asignación:

Cajero recaudadores y|o pagadores en efectivo que ejecuten esta tarea con atención directa de público.

2º — Liquidación

a) El presente beneficio se liquidará en forma mensual y a partir de la fecha en que entre en vigor la habilitación presupuestaria de los créditos respectivos;

b) La liquidación de esta compensación mensual se efectuará con cargo a la partida pertinente a incorporar en el presupuesto de los citados Mercados Nacionales y el detalle de la misma se consignará en una planilla por separado;

c) A los empleados que actúen eventualmente como Cajeros en las condiciones previstas en el punto 1º durante un período de 15 días como mínimo en un trimestre, se les liquidará la compensación proporcional correspondiente.

3º — Contabilización:

a) Las asignaciones liquidadas se deben contabilizar en una cuenta denominada "Depósitos en Custodia, Cajero, Fallas de Caja", con las subdivisiones necesarias para establecer los saldos personales de cada empleado.

4º — Pagos:

a) para poder percibir dicho beneficio el empleado deberá tener integrada la suma de Un Mil Ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.800.—), para responder a posibles contingencias en el desempeño de sus funciones. Al cumplirse este requisito, se procederá a abonar mensualmente al agente el importe que exceda de la suma mencionada. En caso de haber incurrido en fallas de caja, deberá cubrirlas previamente.

b) Si el importe depositado hasta ese momento no alcanzará a cubrir las fallas de caja, se dejará pendiente el saldo respectivo para cancelarlo con las sumas sucesivas que el causante obtuviera mensualmente;

c) En los casos en que el empleado deje de actuar en la Tesorería o haya dejado de pertenecer al personal de los citados Mercados, el saldo de su cuenta, después de cubiertas las fallas, si las hubiere, se le hará efectivo dentro de un plazo de un mes, contando desde que haya cesado en sus funciones;

d) Cuando el empleado cese en sus funciones en la caja y el importe de las sumas acumuladas no alcancen para cubrir la falla en que haya incurrido, deberá pagarla de su peculio particular.

5º — Fallecimientos:

a) En caso de fallecer un empleado comprendido en los beneficios de esta reglamentación, se arbitrarán los medios necesarios para abonar a los deudos el saldo de su cuenta una vez deducidas las fallas, si las hubiere;

b) Cuando el saldo de la cuenta no alcanzare a cubrir las fallas se elevará el asunto a resolución de la Superioridad.

6º — Fallas de Caja:

a) Las fallas de caja se deducirán de la cuenta "Depósitos en Custodia, Cajero, Fallas de Caja", cumpliéndose además todas las normas que existen al presente sobre el particular.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. — Déjase sin efecto la resolución DNE - Nº 374|57 y amplíase el inciso m) del apartado 2º) de la Disposición Nº 1.441|57, sobre horario de veda para las peluquerías de damas.

RESOLUCION Nº 224. — Bs. As., 14|7|59.

VISTO lo propuesto por la Intervención de Ordenamiento Eléctrico en la Actuación Nº 401.447|56 y de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 557|59 y Resolución DNEC-Nº 216|59,

El Vicepresidente de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución DNE-Nº 374 del 4 de octubre de 1957.

2º — Ampliar con el inciso m) el apartado 2º) de la Disposición Nº 1.441|57, el que quedará redactado en la siguiente forma:

m) Considerar para las peluquerías de damas la potencia necesaria hasta un máximo de 4 kw en horario continuado con restricciones en la "punta vespertina", para el uso de los artefactos necesarios para el normal desenvolvimiento de su actividad.

3º — Fijar para dicha actividad, como veda semanal el día lunes de 8 a 12 horas, en cuyo lapso no se podrán utilizar los elementos instalados que requieran energía eléctrica.

4º — A partir de la fecha de la presente resolución se considerará la regularización de las situaciones que encuadren en lo dispuesto en el apartado 2º), y cuya instalación se haya efectuado en fecha posterior al 4 de octubre de 1957; ello sin perjuicio de que, la situación de infracción en que se hubieren encontrado con anterioridad, será considerada y penada con la sanción correspondiente de acuerdo al apartado 44 de la Resolución MIN Nº 869|55 a no mediar los beneficios de la Disposición DNE Nº 986|57.

5º — Las peluquerías para damas, instaladas con anterioridad al 4 de octubre de 1957, deberán ajustarse al día de veda fijado en la presente resolución.

6º — Regístrese, comuníquese a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A. y Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica; comuníquese asimismo a la Cámara de Peinado y Afines para que de amplia publicidad en lo relativo a horarios de veda; fecho, pase a conocimiento de las Asesorías de Ordenamiento Eléctrico y Asuntos Legales, Contralor de Servicios Públicos y Departamento de Sumarios, Cumplido, archívese.

Salvador San Martín.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — JUNTAS DE CALIFICACIONES. — Normas para la integración de las mismas por agente letrado en reparticiones en que se carezca de él.

RESOLUCION Nº 7.880 — Bs. As., 20|7|59.

VISTO el Expediente Nº 90.212|59 por el cual la Dirección Nacional de Química solicita la designación de un agente letrado para la integración de la Junta de Calificaciones de ese Organismo, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 7.799|58 quedó establecido que aquellos organismos que no contaran con un letrado para la constitución de las Juntas de Disciplina, debían solicitar el concurso del mismo a la Dirección de Asuntos Jurídicos o a la dependencia que hiciera sus veces, del Ministerio, Secretaría o jurisdicción a que pertenezcan: Que tal temperamento es aplicable a las Juntas de Calificaciones, dada la similitud de los requisitos exigidos para la integración de ambas, aparte de la excepción consagrada en el punto 44º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, ratificado por Ley Nº 14.794; Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos opina que procede fijar la respectiva resolución, con el objeto de aclarar la situación planteada, por el mismo conducto en que se hizo efectiva la concreción de su similar Nº 7.799|58. Por todo lo expuesto,

El Secretario de Estado de Hacienda,
Resuelve:

Art. 1º — A los efectos de la integración de las Juntas de Calificaciones que prevé el artículo 43º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y artículos 43º y 44º del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58, los organismos que carezcan de agentes letrados que reúnan los requisitos exigidos, deberán adoptar el temperamento establecido por Resolución Nº 7.799, de fecha 18 de agosto de 1958.

Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Klein.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DELEGACION MENDOZA. — Encargado de Asuntos Legales.

RESOLUCION Nº 1.564

VISTO que por Resolución Interna Nº 1.513 (Adm.) se designó, con carácter interino, Encargado de Asuntos Legales de la Delegación Mendoza al Dr. Inca Pascual Sayanca; atento lo informado por la Dirección de Delegaciones y Agencias y en uso de las atribuciones que le confiere, en sus Artículos 5º y 7º, la Ley 11.683, t. o. en 1956),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Confirmar en el cargo de Encargado de Asuntos Legales de la Delegación Mendoza al Dr. Inca Pascual Sayanca.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración. — Dirección General Impositiva, 10 de julio de 1959.

René San Miguel.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

REDITOS. — Sumas a deducir por gastos de movilidad, viáticos y representaciones por corredores y viajantes de comercio a partir del 1º/7/59.

RESOLUCION GENERAL Nº 577 (R.).

VISTO lo informado por las dependencias de esta Dirección General de la Capital Federal e Interior y lo aconsejado por Asesoría Técnica, y CONSIDERANDO: Que por Resolución General Nº 541 (R) se fijaron las distintas sumas estimativas atribuibles por todo concepto a gastos de movilidad, viáticos y representación para ser utilizadas por los agentes de retención que abonen réditos a los corredores y viajantes de comercio que se encuentren en relación de dependencia, y por los contribuyentes que ejerzan esas actividades, a los fines de efectuar las retenciones y las declaraciones juradas individuales, respectivamente; Que de acuerdo con los estudios realizados por las dependencias de esta Dirección General, surge la necesidad de actualizar las sumas fijadas en la Resolución General aludida; Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 64, inciso 1) de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1956) y 6º y 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956),

El Subdirector de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — A los fines de la retención del impuesto a los réditos, los agentes de retención podrán deducir a partir del 1º de julio de 1959, de los réditos que abonen a los corredores y viajantes de comercio que se encuentren en relación de dependencia, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación, las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía — Con auto propio m$n.	Por día de trabajo o estadía — Sin auto propio m$n.
1º) Capital Federal	130.—	70.—
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	170.—	80.—
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 10 km. de la residencia	130.—	70.—
b) De 10 a 50 km. de la residencia	170.—	80.—
c) Más de 50 km. de la residencia	420.—	380.—
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 10 km. de la residencia	130.—	70.—
b) De 10 a 50 km. de la residencia	170.—	80.—
c) De 50 a 500 km. de la residencia	420.—	380.—
d) Más de 500 km. de la residencia	540.—	480.—

2º — A los efectos de la liquidación del impuesto a los réditos por el año 1959, los contribuyentes que ejerzan las actividades de corredor o viajante de comercio, podrán deducir en sus declaraciones juradas individuales en concepto de gastos de movilidad, viáticos y representación, por el período 1º de enero, 30 de junio de 1959, las suma autorizadas por la Resolución General Nº 541 (R), y por el período 1º de julio, 31 de diciembre próximo, los importes indicados en el punto 1º de la presente resolución.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 2 de julio de 1959.

René San Miguel.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

INTERNOS. CIGARRILLOS. — Amplíase porcentaje para el pago de diferencia de impuestos y prorrógase franquicia.

RESOLUCION GENERAL Nº 576 (I. I.)

Ref.: INTERNOS - Cigarrillos.

Modificación de las Resoluciones Generales Nros. 512 y 547 (I. I.).

VISTO que la Cámara de Fabricantes de Cigarrillos de Buenos Aires solicita se amplíe al 35 % el margen del 25 % que por Resolución General Nº 512 modificada por Resolución General Nº 534, se fijó para que los manufactureros de cigarrillos abonaran por declaración jurada la diferencia de impuesto interno entre los valores fiscales impresos existentes en esta Dirección y los que corresponden a los nuevos precios fijados para sus productos, y CONSIDERANDO: Que la inestabilidad de los precios de venta de cigarrillos motivada por diversos factores, crea la imposibilidad de que esta Dirección pueda contar con el stock de valores necesarios adecuados a los mismos; Que en la actualidad los aumentos de precios —de acuerdo con los registros respectivos— oscilan entre m$n. 1.— y m$n. 3.—, lo que hace que el margen del 25 o|o fijado para el pago por declaración jurada resulte inadecuado; Que, igualmente, el plazo fijado por Resolución General Nº 547 creará a su vencimiento, que se operará a mediados del próximo mes de agosto, la misma situación que motivara su anterior ampliación; Que, con el fin de obviar las dificultades consiguientes y no entorpecer el normal desenvolvimiento de la industria del ramo, es conveniente acceder a lo solicitado. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º, 8º y 31 de la ley Nº 11.683, t. o. en 1956,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Modificar el punto 4º de la Resolución General Nº 512 (I. I.), ampliando al 35 % el porcentual fijado en la misma para el pago de la diferencia del impuesto.

2º — Ampliar hasta el 31 de diciembre próximo el plazo establecido por la Resolución General Nº 547 (I. I.) para la vigencia de la referida franquicia.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 29 de junio de 1959.

René San Miguel.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

REDITOS. — Exímese del anticipo a contribuyentes cuando el monto a abonar sea inferior a m$n. 2.000.

RESOLUCION Nº 574

VISTO la necesidad de adoptar medidas que tiendan a disminuir el costo de los servicios de recaudación, mediante la simplificación de los trámites administrativos y de contralor y CONSIDERANDO: Que el régimen de la exención parcial a la obligación de ingresar anticipos por importes menores, se ha puesto de relieve como factor concurrente a la consecución de tal finalidad; Que la experiencia recogida hasta el presente a través de la aplicación de tal liberalidad, aconseja elevar el límite que rige actualmente para la misma; Que las necesidades financieras del Estado no se verán afectadas por la aplicación de la medida que se propicia. Por ello y atento las facultades que le acuerdan los artículos 8º y 31º de la ley 11.683 (t. o. en 1956).

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Eximir del ingreso del anticipo del impuesto a los réditos, a los contribuyentes (personas de existencia visible y sucesiones indivisas) cuando el monto a abonar por dicho concepto no alcance a $ 2.000.—.

2º — Modifícase en tal sentido la parte pertinente del artículo 1º de la Resolución General Nº 233 (Varios).

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dirección General Impositiva, 23 de junio de 1959.

Dociteo S. Losada.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR IMPUESTOS PARA VIAJAR AL EXTERIOR. — Exímese de tal requisito a religiosos y estudiantes.

RESOLUCION Nº 575

VISTO la conveniencia de modificar parcialmente la exigencia dispuesta por Resolución General Nº 309 (Varios); atento lo informado por el Departamento Nº 1 de Fiscalización Interna y lo aconsejado por la Dirección de Fiscalización, y CONSIDERANDO: Que las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.683 (t. o. en 1956) impone a las empresas de transportes, previo al expendio de pasajes, la obligación de exigir a las personas que durante su residencia transitoria en la República obtengan accidentalmente réditos de fuente argentina, un certificado expedido por la Dirección General Impositiva en el que conste que no adeudan impuestos; Que corresponde eximir de dicha obligación a aquellas personas que ingresan temporariamente al país y que por la naturaleza de sus actividades o por la condición que invisten, no es presumible que obtengan beneficio o realicen operaciones que determinen la procedencia de gravámenes cuya percepción se halla a cargo de esta Dirección General, situación en la que se encuentran los religiosos y estudiantes; Por ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.682 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Las empresas de transporte no exigirán el certificado de no adeudar impuestos a que hace referencia el artículo 34 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.683 (t. o. en 1956), a las personas cuya documentación indique a los fines migratorios la categoría de "permanencia temporaria", siempre que en la misma conste la calidad de religioso o estudiante.

2º — Comuníquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 23 de junio de 1959.

Dociteo S. Losada.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

ACTIVIDADES LUCRATIVAS. — Amplíase vencimiento general.

RESOLUCION GENERAL Nº 578 (A. L.)

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y en uso de las facultades que le confieren los arts. 5º y 8º de la Ley 11.683, t. o. en 1956),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Amplíase hasta el 24 de julio en curso, la fecha de vencimiento fijada por la Resolución General Nº 560 (A. L.) para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto a las Actividades Lucrativas correspondientes al año 1959.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 6 de julio de 1959.

René San Miguel.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

PAPEL SELLADO. — Suprímese el expendio de papel sellado de m$n. 1, 1,50 y 2.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.560 (S)

VISTO lo informado por la División Valores, lo aconsejado por el Departamento de Contabilidad y Control, y la conformidad prestada por la Dirección de Administración, y CONSIDERANDO: Que por razones de buen orden administrativo, es necesario adoptar todas aquellas medidas que signifiquen una real economía en la aplicación de los gravámenes a cargo de esta Dirección General; Que los elevados costos de impresión no justifican el expendio de papel sellado de aquellos valores que en la actualidad no tienen utilización práctica; Que por las razones indicadas se hace aconsejable suprimir la impresión de los valores de m$n. 1.—, 1.50 y 2.— por cuanto dichos importes no responden a los gravámenes mínimos que establecen las disposiciones legales en vigor. Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere, en su artículo 10º inc. a) la Ley 11.683 t. o. en 1956;

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Suprimir el expendio de papel sellado de m$n. 1.—, m$n. 1.50 y m$n. 2.— una vez terminada la existencia actual.

2º — La División Valores, al proyectar nuevos pedidos, prescindirá de solicitar su impresión.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Direcciones de Administración, Fiscalización y Coordinación y archívese.

Dirección General Impositiva, 23 de junio de 1959.

Dociteo S. Losada.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

DERECHO DE EXHIBICION. — Amplíase franquicia para el pago del derecho de exhibición para películas mexicanas.

RESOLUCION GENERAL Nº 579

(D. E. P. E.)

VISTO lo dispuesto por la Resolución General Nº 516 (D. E. P. E.) y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo expresado en el Expediente Nº 25.992|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda, se

han finalizado las tratativas para la suscripción del convenio de reciprocidad entre nuestro país y el de la República de México; Que, en consecuencia, resulta conveniente ampliar la suspensión del pago del derecho de exhibición establecido por el Decreto-Ley 8.718|57, oportunamente dispuesta para las películas de largo metraje de procedencia mexicana. Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 11.861|57, reglamentario del artículo 12 del Decreto-Ley número 8.718|57, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º y 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1956),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Ampliar hasta el 31 de agosto de 1959 la suspensión del pago del derecho de exhibición establecido por el Decreto-Ley 8.718|57, para las películas de largo metraje procedentes de la República de México.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Dirección General Impositiva, 15 de julio de 1959.

René San Miguel.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base:

Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Mercury, modelos 39 al 46; Camiones Ford, Chevrolet, Dodge, Internacional, G. M. C., Volvo, Thornicroft, Studebaker, Autoar, modelos 38 al 45; Camionetas De Soto, Ford, Dodge, Chevrolet, modelos 40 al 45; Omnibus Ford, White, modelos 42 y 45; Ambulancias Plymouth, Dodge, Willys, modelos 42 al 45; Motocicletas H. Davidson, modelo 47; Jeep Willys, modelo 45; Tractores; Topadoras; Acoplados y Bicicletas.

Cubiertas; herramientas; cámaras; repuestos y elementos varios de tracción mecánica.

Exhibición: todos los días de 8 a 12.30 horas y de 14 a 18 horas; sábados, domingos y feriados de 8 a 18 horas, en el Parque Central de Vehículos Automotores (Campo de Mayo), desde el día 1º al 23 inclusive en el mes de agosto.

Remates: los días 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Esmeralda 660, 1º piso, sala 2.

Medios de transporte: microómnibus 1 y 182 desde Liniers, bajarse en Escuela de Gendarmería de Campo de Mayo.

Microómnibus 7 desde Villa Urquiza, bajarse en Escuela de Gendarmería de Campo de Mayo.

Microómnibus 141 sale de Chacarita, bajarse en puerta 4 de Campo de Mayo. — Microómnibus 57, sale de Plaza Italia, bajarse en puerta 4 de Campo de Mayo. — Ferrocarril General Belgrano ramal que parte de Estación Don Torcuato, bajarse en Parada Km. 35. — Ferrocarril General Urquiza, tren eléctrico que parte de Estación Federico Lacroze, bajarse en Parada Subteniente Perugorria. — Ferrocarril General San Martín, bajarse en Estación Teniente General Ricchieri y tomar microómnibus 1 ó 7, hasta Escuela de Gendarmería de Campo de Mayo.

e.4|8-Nº L-13.078-v.14|8|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 7|59

Apertura: 28 de agosto de 1959, a las 17 horas. — Para la provisión de elementos destinados a la instalación de un laboratorio de análisis para la Dirección de Salud Pública de la Provincia. Informes y pliegos de condiciones, sin cargo, en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca 341, Neuquén, (Capital).

e.5|8-Nº L-13.099-v.22|8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 16
Expediente QD. 2081|59
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

Se llama a licitación pública para proveer amiantos, chapas de acero y bronce, corcho, tubos y varillas de vidrio y otros

Apertura de propuestas: 25 de agosto de 1959, a las 12 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros: Avenida Colón 80, Bahía Blanca.

e.5|8-Nº L-13.092-v.7|8|59

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 3372

Llámase a licitación pública por la suma de $ 980.000.— m|n. (Novecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), para la adquisición de Instrumental Científico con destino a las distintas cátedras de esta Facultad.

El correspondiente pliego de condiciones deberá solicitarse en Contaduría (Sección Patrimonial y Gastos), Santa Rosa 1809, Córdoba, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida sección el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas.

e.5|8-Nº L 13.107-v.18|8|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Departamento Compras, División Licitaciones
Actuación Nº 6.754|59
Licitación Pública Nº 34

Apertura el 14 de agosto 1959, a las 11.30 horas. — Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante Tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a Departamento de Prensa y Difusión, Talleres Gráficos, la adquisición de papel obra y manifold.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras División Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4to. piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicados, en el Departamento Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.5|8-Nº L-13.094-v.7|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Patagonia
Licitación Pública Nº 3|59, para el día 19 de agosto de 1959, a las 13 horas
COMODORO RIVADAVIA (Pcia. de CHUBUT)

Nº 3|59 — Hora 13 — Para la modificación y mejoras de las instalaciones sanitarias, comprendiendo únicamente la prestación de la mano de obra, en el Barrio de Suboficiales "La Loma" del Comando de la Agrupación Motorizada Patagonia. — Depósito de Garantía de la Licitación el 1 % sobre presupuesto Oficial.

Horario para retirar legajos de 8 a 14 horas de lunes a viernes, o solicitarlos por carta a Inspección Regional Patagonia, Comodoro Rivadavia, Km. 3 Pcia. de Chubut.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionado en la Inspección Regional Patagonia en Comodoro Rivadavia Km. 3 adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Comodoro Rivadavia, 29 de julio de 1959. — Ricardo Enrique M. Jasson, Teniente Coronel, Inspector Regional Patagonia.

e.5|8-Nº L.13.093-v.10|8|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Cabildo 65 — Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock
Licitación Pública

Nº 1.110/59: Se realizará el día 26 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Repuestos de Automotores para camión Chevrolet, Ford, camioneta Willys, Jeep Universal.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.5|8-Nº L.13.100-v.18|8|59

Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 80036 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 633|59 para el día 18 de agosto de 1959, a las once, para la provisión de acero cromo níquel.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu" (Avda. Ovidio Lagos 5250, Rosario, Prov. de Santa Fe), todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas. — El Director General.

e.5|8-Nº L.13.101-v.7|8|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Nº 112. Letra: X. D. A. 4.
Expte. D-17.084 c.v|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 19 de septiembre de 1959, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Capas impermeables para tropa y zapatos de goma negro (chanclos). — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 13.30 a 18.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.5|8-Nº L.13.105-v.18|8|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Privada Nº 590 para la adquisición de: (1) Una cámara microfilmadora completa con objetivo 1:4,5, apta para fotografiar documentos o dibujos de 1x1,20 m. — (1) Una máquina copiadora de películas sensitivas (impresor de películas). — (1) Un equipo completo para revelado, fijado, lavado y secado de rollos de películas. — (1) Una enrolladora. — (1) Una secadora abrillantadora con dos planchas.

Dicho acto tendrá lugar en Paseo Colón 317, 2º piso, Capital Federal, el día 14 de agosto de 1959, a las 10.30 horas — Francisco Lucio Fernández, Director General.

e.5|8-Nº L.13.102-v.6|8|59

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS
Dirección Regional Centro

Apertura: Día 1º de setiembre de 1959, a las 12 horas. — Llámase a licitación pública para adjudicar la explotación forrajera de 197 hectáreas (ciento noventa y siete) en el Aeropuerto Nacional Ezeiza. — Presentación, retiro y apertura de propuestas: Aeropuerto Nacional Ezeiza. (Departamento Estadística y Explotación Comercial), 2º piso, Edificio Aeroestación.

e.5|8-Nº L.13.104-v.18|8|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia

Llámase a licitación privada para el día 20 de agosto de 1959, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Privada Nº 147/59

a las 14.45 horas. — Botines, zapatos, zapatillas suela de goma, zuecos para baño y botines vulcanizados.

Licitación Privada Nº 148/59

a las 14.15 horas. — Suela planchada.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17 horas.

e.5|8-Nº L.13.103-v.13|8|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 36.133|59

Llámase a Licitación Pública Nº 52|59, para el día 12 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: flejes, alambre de fardo; cajones de madera de álamo desarmados; cartón acanalado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.5|8-Nº L-13.095-v.7|8|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4.981|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, para el día 18 de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada Sección.

Las necesidades se refieren a: alcohol etílico puro 95|96º. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.5|8-Nº L-13.096-v.7|8|59

Expediente Nº 5.000|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, para el día 18 de agosto de 1959, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

"La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la mencionada Sección.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y ropas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.5|8-Nº L-13.097-v.7|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59-H. R. Descent., para el día 13 de agosto de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" durante el presente ejercicio financiero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: provisión de Artículos de Almacén, Fideos surtidos, Sémola, etc.

Buenos Aires, julio 29 de 1959. — El Director.

e.5|8-Nº L.13.098-v.7|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 299-M, para el día 18 de agosto de 1959 — 11.20 horas. — Provisión inodoros, asientos de cedro, llaves de paso gas y sopapa de bronce. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.5|8-Nº L.13.106-v.7|8|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 9

Fíjase el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 9, para la (Construcción y reemplazo de fuentes de alimentación transistorizadas de 12 voltios de CC. para equipos de V. H. F.) — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano 1549, piso 4º. T. E. 38-2401.

Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Juan Castaño, inspector general.

e.29|7-Nº L-12.968-v.8|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37
Acta Nº 51 000|59

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de agosto, a las 15 horas, para la adquisición de un (1) mezclador vertical de alimentos para aves, con destino a la Escuela Nacional de Avicultura "Capitán General Justo José de Urquiza", Colón (E. Ríos), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Director General de Administración. — El Director General

e.3|8-Nº L-13.061-v.5|8|59

Licitación Pública Nº 38
Expediente Nº 205|59

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de agosto de 1959, a las 14 horas, para la construcción de un (1) juego de tanques para combustible, compuesto de 4 unidades, delantero y trase-

ro, derecho e izquierdo, etc., etc. para avión U. H. Dove.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.3|8-Nº L-13.062-v.5|8|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83
Expediente Nº 100.916|59

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto de 1959 a la hora 10, para la adquisición de plantas de diferentes especies y variedades (limoneros, naranjos, pomelos, mandarinos y quinotos).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.4|8-Nº L-13.081-v.6|8|59

Licitación Pública Nº 82
Expediente Nº 100.608|59

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1959, a la hora 10, para la venta de 1.000 toneladas aproximadamente, de madera de álamo en rollizos, de J. J. Gómez, Provincia de Río Negro.

Las ofertas deberá ser remitidas a la Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de las mismas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria J. J. Gómez, Pcia. de Río Negro y en esta Dirección de Administración. — El Director de Administración.

e.3|8-Nº L-13.060-v.13|8|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 171-P.59, para la adquisición de clavos, tirafondos y bulones para vías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 11 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959.

e.4|8-Nº L-13.082-v.6|8|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 390.875/59. — Apert. 11|8|59, a las 11.45 hs.: Prov. de Forrajes (avena, alfalfa, afrecho).

Expte. Nº 205.539/59. — Apert. 12|8|59, a las 11.30 hs.: Concesión del Expendio de Frutas y Jugos de Fruta en Ezeiza.

Expte. Nº 315.242/59. — Apert. 12|8|59, a las 12 hs.: Concesión Locales pueg. a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Ofic. 411, 4º p., Capital Federal.

e.4|8-Nº L.13.084-v.6|8|59

AUTOMOTORES — REMATE OFICIAL

Automóviles, jeeps, etc., usados. — Lugar de exhibición: En J. Salguero casi esq. Costanera Norte, C. F., de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 y de 13.45 a 16.30 hs. — Fecha y lugar de la subasta: Los días 20 y 21 de agosto de 1959, a las 10 hs., en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (piso 1º, S. de Licitaciones). — Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en el lugar de exhibición indicado.

e.29|7-Nº L. 12.979-v.8|8|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1959, por las siguientes provisiones:

Expte. Nº 317.470|59 a las 11.30 horas — Aceite de ricino — resina, — etc.

Expte. Nº 317.551|59 a las 14.30 horas — Papeles varios.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|7-Nº L-13.027-v.11|8|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 201.689/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de elementos con destino al Servicio de Hemoplasmoterapia del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de agosto de 1959, a las 17.30 horas. — Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.4|8-Nº L.13.083-v. 6|8|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones Generales y Pintura

Sucursales: Río Gallegos (S. Cruz). - Fechas de aperturas: 7 de agosto de 1959. - Valor pliego: $ 50. — Trelew (Chubut). - 10 de agosto de 1959. - $ 50. — Santa Cruz. - 11 de agosto de 1959. - $ 100. — Tilisarao (San Luis). - 13 de agosto de 1959. - 40. — Eldorado (Misiones). - 14 de agosto de 1959. - $ 70. — Coronel Dorrego (Bs. As.). - 25 de agosto de 1959. - $ 40.

Remoción Parcial de Canaletas de Zinc y Construcción Piletas de Piso con Rejillas y Herméticas

Sucursal: Añatuya (Sgo. del Estero). — Fecha de apertura: 26 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30.

Reparación de Azoteas

Sucursal: Coronel Pringles (Bs. As.). — Fecha de apertura: 28 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Of. 231, Capital Federal.

e.29|7-Nº L.12.978-v.7|8|59

Llámase a licitación pública para la construcción de los nuevos edificios de sus filiales Ramos Mejía (Bs. As.), y General José de San Martín (Chaco), en los solares ubicados en Rivadavia 13750 e Irigoyen y 12 de Octubre, respectivamente. — Las propuestas serán abiertas en la Gerencia de Administración los días 22 de septiembre y 15 de septiembre de 1959. — Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 — 2º Piso — local 231, Capital, en las sucursales titulares y Rosario (Sta. Fe). — El precio de la documentación se ha fijado en ambos casos en $ 300.— m|n.

e.27|7-Nº L-12.922-v.28|8|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparación total de techos y pintura

Sucursal: Agencia Flores. — Fecha de apertura: 18 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30.

Reparaciones generales y pintura

Sucursal: Villa Angela (Chaco). — Fecha de apertura: 19 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 50.

Sucursal: San Luis. — Fecha de apertura: 21 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 70.

Reparaciones de la instalación eléctrica

Sucursal: Deán Funes (Córdoba). — Fecha de apertura: 24 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 15.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º P., Of. 231, Cap.

e.23|7-Nº L.12.873-v.11|8|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 187|59, para el día 27 de agosto de 1959, a las 16.30 horas, para la confección, colocación y retiro de cartelones indicadores de los remates que realiza el Banco.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 — piso 3º — Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración — 25 de Mayo 245 — piso 1º — Capital.

e.3|8-Nº L-13.056-v-10|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 861, a realizarse el día 26 de agosto de 1959, a las 17 horas, para contratar la provisión de 225 aparatos fluorescentes con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 237.900.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. en Avenida San Juan 359, Capital Federal.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.31|7-Nº L-13.028-v.7|8|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 306. — Adquisición de máquinas de contabilidad. — Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 25 de agosto de 1959 a las 14.

e.31|7-Nº L-13-029-v.11|8|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. — Día 6|8|59: — Nº 178|59, ladrillos aislantes, 11 horas; — Nº 179|59, contratación seguros, 11.30 horas.

Pliego de informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.19|8-Nº L-13.003-v.6|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7 al 4|8|59.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 169|59, a realizarse el 11 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión de equipos matrices para motores Sulzer.

Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|7-Nº L-12.921-v.6|8|59

Licitación Pública Nº 173|59

Llámase a Licitación Pública Nº 173|59, a realizarse el 24 de agosto de 1959 a las 13 horas, para la provisión de 4.306 toneladas de cemento pórtland.

Retiro de pliegos, en Sub Gerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital, de 12 a 16 horas.

e.3|8-Nº L-13.058-v.13|8|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de agosto de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

171|59, a las 12 horas: — Ladrillos, cuchillas, baldosas y cemento refractario, cemento adhesivo, amianto molido y neomagnesio en planchas.

172|59, a las 12.30 horas. — Brazos, pernos, chapas, rack de hierro galvanizado, collares para brazo de columna y grampas de bronce.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.3|8-Nº L-13.073-v.5|8|59

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3923: — Transporte cilindros, entre la Destilería La Plata y las Plantas de distribución de gas envasado de Mar del Plata. — Apert. 10|8|59, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|7-Nº L-12.955-v.7|8|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.925: — Limpieza de edificios. — Apertura 14|8|59 a las 10 horas. Pliego Nº 3.926: — Adq. 25.000 metros de caño de acero negro con y sin costura. —Apertura 14|8|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 12.30 horas.

e.1º8-Nº L-13.046-v.12|8|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.924. Adq. de cámaras y cubiertas. — Apertura: 20|8|59, a las 9.30 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.3|8-Nº L-13.059-v.7|8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente D-90.531|59
Licitación Pública Nº 432

Llámase a Licitación Pública Nº 432, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1959, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: "Micrómetros, calibres, pie a coliza, mármoles, taladros de precisión, fresas, brocas, limas y herramientas mecánicas en general".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

El Director de Administración. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

e.29|7-Nº L-12.969-v.8|8|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente I. 269|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de agosto del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: canillas, cuplas tees de hormigón comprimido y de hierro galvanizado, caño de plomo, inodoros, mingitorios, lavatorios, y demás elementos y materiales sanitarios, con destino a las obras de refección del Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Pasco 2113 — Cap., en presencia de los interesados que deseen participar.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.31|7-Nº L-13.025-v.11|8|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para obras de reparación del edificio sito en Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires) asiento del Hogar Escuela "Domingo F. Sarmiento". — Presupuesto Oficial: m$n. 2.029.750 —

La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Dirección del Hogar Escuela, el día 21 de agosto a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura, Capital Federal, o en la Dirección del citado establecimiento, los días hábiles dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.1º|8-Nº L-13.045-v.12|8|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 11.813|D.59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 3|8|59 para resolver con destino a Escuelas Hogares, la adquisición de artículos de limpieza, higiene y útiles de peluquería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y 13.30 a 16 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de agosto de 1959, a las 14.30 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3.8-Nº L-13.049-v.13|8|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 22
Expediente H-058|59

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Drogas y Reactivos de Farmacia con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.3|8-Nº L-13.050-v.5|8|59

Facultad de Farmacia y Bioquímica
Expediente B-1511|59
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto de 1959, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de libros con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División de Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Junín 952|56, planta baja, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.3|8-Nº L-13.052-v.5|8|59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 249|958-59

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto de 1959 a las 12 horas, para la adquisición de 300 bancos de madera para equipar aulas, por un valor de m$n. 800.000.

Los interesados podrán retirar los diseños y pliegos de condiciones en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122 — 1er. Piso — de 9 a 12 horas.

e.28|7-Nº L-12.945-v.7|8|59

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|51 para las obras de construcción en el 3er. piso del edificio que la Facultad ocupa en la calle Perú Nº 294 de un local de 315m2. aproximadamente. — Cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—). — Depósito de garantía de la oferta m$n. 20.000.— en el Banco de la Nación Argentina. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1º piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 25 de agosto de 1959 a las 15 horas. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — El Contador.

e31.|7-Nº L-13.024-v.19|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

BIBLIOTECA PUBLICA

Por tres días — Llámase a Licitación Pública Nº 1|1958|59 para el día 11 de agosto de 1959 a las 11 horas, para la adquisición de diez ficheros metálicos, siete estanterías metálicas de doble frente y dos estanterías metálicas simples, destinados a la Sección Catálogo y Depósitos de esta Biblioteca. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Biblioteca Pública, despacho del señor Director, Plaza Rocha esquina 7, primer piso, La Plata.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en la Oficina de Compras de la Biblioteca. — El Director de la Biblioteca Pública, doctor Juan Manuel Villarreal. — La Plata, 31 de julio de 1959.

e.4|8-Nº L-13.079-v.6 8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la provisión de trajes uniformes, sobretodos, guardapolvos, zapatos, etc., con destino al personal de servicio y hasta un monto de $ 650.000.— m|n.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Av. Gral. Paz 154 — 2º piso. Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.27|7-Nº L-12.916-v.6|8|59

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 3.029

Llámase a licitación pública por la suma de $ 750 000.— m|n. (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para la adquisición de instrumental Científico, con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad.

El correspondiente pliego de condiciones deberá solicitarse en Contaduría (Sección Patrimonial y Gastos) Santa Rosa 1509, Córdoba en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida sección, el día 13 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Enrique R. Mermet, Jefe Patrimonial y Gastos.

e.25|7-Nº L-12.910-v.5|8|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS CONTADURIA

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental Científico para el presente ejercicio. — Crédito: pesos 1.000.000,00 m|n. — Fecha de apertura: 28 de agosto de 1959 — 10 horas. — Lugar: Contaduría de la Facultad — Ciudad Universitaria (Pabellón Chile). — Pliego de condiciones y especificaciones: Contaduría de la Facultad.

e.28|7-Nº L-12.946-v.21|8|59

LICITACION PUBLICA

Rectorado

Expedientes Nros. 79.586 y 78.586|8

Llámase a licitación pública para la venta de un chasis con cabina, para camión, tipo pesado, mod. T. 111, R. marca Motokov (Checoeslovaco); y de un automóvil marca Pontiac, 4 puertas, mod. 1947.

Los interesados deberán solicitar el pliego de condiciones en la Contaduría de la Universidad Nac. del Litoral —Bv. Pellegrini 2750 — Santa Fe —, en el horario de 7,30 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto, en la citada dependencia, el día 12 de agosto de 1959 a las 11 horas.

e.27|8-Nº L-12.917-v.6|8|59

Comisión de Comedores y Viviendas

Sección Rosario

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la construcción de un local destinado a comedor en la calle Corrientes 745, de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada dirección, Corrientes 745, de 9 a 13 horas.

Rosario, agosto de 1959. — La Comisión.

e.29|7-Nº L.12.973-v.8|8|59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de un ascensor. — Apertura: 24 de agosto de 1959, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y demás datos: División Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.29|7-Nº L.12.974-v.8|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Escuela de Ciencias Económicas

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, para la provisión de Máquinas de Contabilidad, con teclado dactilográfico y de cálculo, o de cálculo solamente, con dos o más totalizadores. Destinadas al Instituto de Contabilidad de la Escuela para fines de enseñanza. — Se aceptarán ofertas en alternativa de los varios modelos que puedan llegar a ofrecerse. — Tratándose de máquinas de procedencia y fabricación extranjera se aceptarán cotizaciones en la moneda de origen. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de agosto de 1959, a las 18 hs., en la sede de la Escuela, Avenida Las Heras 727, Resistencia (Chaco, República Argentina).

e.3|8-Nº L-13.057-v.5|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Instrumental Científico para Laboratorios Expediente Nº 40.591-F-59

Llámase a licitación pública, para el día 18 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental y material científico para laboratorios, con destino a la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Contaduría, de la Facultad de Ingeniería, Av. Lib. Gral. San Martín s|n. — San Juan.

e.3 8-Nº L-13.051-v.13|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cabildo 65. — Com. Ventas Materiales Disponibles de Stock

Licitación Pública

1108|59: Se realizará el día 24 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Acero al silico manganeso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.3|8-Nº L-13.064-v.13|8|59

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

20|VIII|59, Nº 258|59, a las 10, por Ventilador para caudal de 600 m3|m.

20|VIII|59, Nº 260|59, a las 10.15, por Motores eléctricos.

27|VIII|59, Nº 261|59, a las 10.30, por Máquinas calculadoras eléctricas. - Máquinas de sumar.

Por Pliego de Condiciones ocurrir a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires); cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.4|8-Nº L.13.085-v.6|8|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250. — 8º piso — Capital

Licitación Pública Nº 269, para el día 3 de septiembre de 1959.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 269, hora 10.30: — Pavimentación de calles interiores y playas en el Hospital Militar "Cirujano Principal Dr. Caupolicán Molina", en San Miguel de Tucumán. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que ca de $ 660.932.00 m|n. — Precio del legajo Nº 6016 $ 38 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucumán, hasta el 26 de agosto de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|8-Nº L-13.065-v.21|8|59

Licitación Pública Nº 270, para el día 20 de agosto de 1959.

EL PALOMAR (Provincia de Bs. Aires)

Nº 270, hora 10.30. — Reparación de la cubierta del techo del Museo de Armas del Colegio Militar de la Nación. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 161.700.00 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5 m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrá concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|8-Nº L-13.066-v.7|8|59

Licitación Pública Nº 273 para el día 21 de agosto de 1959

CAMPO DE MAYO (PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 273 — Hora: 10.30. — Reparo integral de dos cocinas a petróleo de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 121.900.— m|n. — Precio del Legajo Nº 6.141 $ 15 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|8-Nº L.13.088-v.8|8|59

Licitaciones Públicas

27|VIII|59, Nº 262|59, a las 10.45, por Repuestos y acc. para bombas y compresores y motores Diesel.

27|VIII|59, Nº 263|59, a las 11, por Anticorodal.

7|IX|59, Nº 270|59, a las 10, por Plomo puro en lingotes.

Por Pliego de Condiciones ocurrir a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.4|8-Nº L.13.086-v.14|8|59

Com. Ventas de Mat. Disponibles de Stock Cabildo 65

Licitación Pública

Nº 1.109/59: Se realizará el día 25 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Aceros indeformables.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.4|8-Nº L.13.087-v.14|8|59

ACEROS

En venta por Licitación Pública de Venta Nº 2, apertura 20 de agosto de 1959, 10 horas.

Informes y condiciones: Fábrica Militar de Aceros, Servicio de Abastecimiento, Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina, de 8 a 12 horas.

e.3|8-Nº L-13.063-v.6|8|59

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito Nº 950 — Avellaneda T. E. 22-7969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, para el día 25 de agosto de 1959, a las 11 horas por la provisión de plomo puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.—. valor de la respectiva documentación.

e.30|7-Nº L-13.005-v.10|8|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 259/59 para el día 20 de agosto de 1959, a las 9.30 horas, por la provisión de nitrato de sodio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por. Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L.12.982-v.8|8|59

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Palpalá (Provcia. de Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para la venta de: Repuestos para automotores, cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto de 1959, a las 10 horas en el Servicio Administrativo de este Establecimiento.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliego de condiciones en el mencionado Servicio o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.868-v.7|8|59

COMISION VENTAS MATERIALES DISPONIBLES DE STOCK

Cabildo 65

Licitación Pública

Nº 1.103|59: Se realizará el día 18 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de acero extra tenaz duro.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Venta de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L-12.983-v.8|8|59

Licitación Pública

Nº 1.101/59: Se realizará el día 13 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Rueda de amolar de distintos tipos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo Nº 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|7-Nº L.12.939-v.6|8|59

Nº 1098|59: Se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 8 horas, para la venta de limas varias.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|7-Nº L-12.931-v.6|8|59

Licitación Pública

1102|59: — Se realizará el día 14 de agosto, a las 10 horas, para la venta de aceros al cromo.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse a la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.28|7-Nº L-12.958-v.7|8|59

Licitación Pública

Nº 1105|59: Se realizará el día 20 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de acero rápido al tungsteno.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|7-Nº L-13.031-v.11|8|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.106|59: — Se realizará el día 1 de agosto de 1959 a las 10 horas para la venta de aceros al cromo tungsteno.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.1º|8 Nº L-13.047-v.12|8|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.107|59: — Se realizará el día 21 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la venta de acero en barras, recocido y trafilado.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — planta baja — de 8 a 12 horas.

El Director General

e.1º|8-Nº L-13.048-v.12|8|59

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín Provincia de Buenos Aires

Oficina de Compras: T. E. 53-9805

Licitación Pública

Nº 15|59. Apertura: 28 de agosto de 1959, a las 10 horas (Materiales radioeléctricos, Conductores eléctricos, artículos de ferretería, válvulas electrónicas, transformadores, capacitores electrolíticos, resistores, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provcia. de Buenos Aires, F. C. G. B. M., de 8 a 13 horas o T. E. 53-9805, Oficina de Compras.

27|7-Nº L-12.930-v.6|8|59

Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco

Urquiza 55 San Francisco (Cba.)

Ofrece en venta por Licitación Pública Nº 8|59 la documentación técnica, herramental, dispositivos, calibres etc., para la fabricación de motores eléctricos trifásicos de 0,5 a 1.5 H. P. en 1500 y 3000 R. P. M. Fecha de apertura: 14 de agosto de 1959.

Pliegos de condiciones particulares pueden retirarse en Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o Cabildo 65, D. G. F. M. Departamento Ventas.

e.28|7-Nº L.12.959-v.7|8|59

Licitación Pública

1.104|59: — Se realizará el día 19 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de acero al tungsteno.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65 planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.30|7-Nº L-13.004-v.10|8|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|959 para el día 28 de agosto de 1959, a las 16 horas, para la provisión de rollos de cabo manila y cable de acero, en las cantidades y características que se especifican en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 20.

Apertura de las licitaciones: en la Di-

visión Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, julio 20 de 1959.
e.27|7-Nº L-12.932.v.6|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 21|959 para el día 31 de agosto de 1959 a las 15 horas, para la provisión de cables eléctricos protegidos con malla metálica (tipo naval), en las cantidades y características que se especifican en el pliego correspondiente. Valor del pliego m$n. 20.—. Apertura de las licitaciones en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430. 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, julio 20 de 1959.
e.28|7-Nº L.12.960-v.7 8|59

Comando de Operaciones Navales
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 23|59 para el día 2 de setiembre de 1959 a las 15 horas para la ejecución de trabajos de construcción e instalación de escotillas, puntales de bodegas y troja, sistema de fondeo, etc., a bordo de BDF A. R. A. "Cabo San Diego", en el puerto de Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 100.
Apertura de las licitaciones en: la División Licitaciones y Compras. Bmé. Mitro 430, 6º piso, Capital Federal.
e.30|7-Nº L. 13.009-v.10 8|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 4.842|59 y agregado 4.894|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, para el día 7 de Septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada Sección.
Las necesidades se refieren a: Ampollas y frascos de vidrio, tapones de goma, cápsulas de aluminio, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.4|8-Nº L-13.080-v.14|8|59

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 39.308|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 10 de agosto de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños —Gallo 1340— Capital Federal y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la División Administración de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón Nº 255, 3er. piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329 — 9º piso — Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: elementos inventariales para laboratorio, probetas, matraces, tubos de ensayo, etc. — Buenos Aires, julio 27 de 1959.
e.3|8-Nº L-13.053-v.5|8|59

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Expediente Nº 3.242|59

Llámase a Licitación Pública Nº 53|59, para el día 25 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Avellaneda, y durante el año 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: algodón hidrófilo; gasa hidrófila; tela adhesiva; dihidroestreptomicina; terramicina en grageas; teramicina inyectable. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — El Director Gral. de Administración.
e.3|8-Nº L-13.054-v.5|8|59

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO

Expediente Nº 10.189|59

Llámase a Licitación Pública Nº 50|59, para el día 10 del mes agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Abastecimiento Técnico, y durante el año 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: mamelucos, jardineras, camisas, guardapolvos, capas impermeables, sacos de cuero, zapatos de cuero, botines de cuero, zapatos de goma, botas de goma, polainas de cuero al cromo, guantes de goma, guantes de cuero al cromo, etc. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — El Director Gral. de Administración.
e.3|8-Nº L-13.055-v.5|8|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.571|58

Llámase a Licitación Pública Nº 33|59, para el día 13 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de uniformes con destino al Instituto Nacional de Salud Mental.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Callao 1387 — 3er. piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.27|7-Nº L-12.919-v.6|8|59

Expediente Nº 2.923/59

Llámase a Licitación Pública Nº 34/59, para el día 14 de agosto de 1959, a las 14 horas, para contratar la Adquisición de alimentos, con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora, Avda. Garibaldi 1661, Temperley, FCNGR. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.
e.28|7-Nº L.12.950-v.7|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA
Expediente: 3.203|1959

Cloro líquido. — 24|8|1959 a las 15. — Charcas 1840.
e.31|7-Nº L-13.036-v.11|8|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 20, tramo Caucete - Vallecito, sección Km. 28,5 - Km. 58. $ 9.564.636,35 (pavimento). (2º llamamiento).
Presentación propuestas: 10 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|7-Nº L-12.988-v.6|8|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 188|59, hasta el día 14 de setiembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Ascensión y Morse (Pcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario) y Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: $ 49.989.356.00 m|n.
e.31|7-Nº L-13.035-v.19 8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Cañuelas-Río Salado, km. 63-km. 128, $ 44.767.393.60. — Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.24|7-Nº L.12.903-v.10|8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Rosario — Arocena (km. 315 — km. 413)—, $ 3.355.689,85, (reparación de losas de hormigón). — Presentación Propuestas: 4 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|7-Nº L-12.865-v.7|8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Florencio Varela — Gutiérrez (Km. 24.5 — Km. 34) y Gutiérrez — Empalme Ruta 1 —, $ 10.636.433.40.
Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|7-Nº L-12.866-v.7|8|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.336, hasta el día 21 de agosto de 1959 a las 15 horas. — Provisión de: cadena para ancla, de hierro.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.31|7-Nº L-13.043-v.11|8|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 296-M. hasta el día 13 de agosto de 1959 —11.30 horas— provisión cubiertas y cámaras.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.
e.3|8-Nº L-13.074-v.5|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 293-M, hasta el día 14 de agosto de 1959, 11.30 horas. — Provisión pintura, aceite, removedor y barniz.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m/n.
e.24|7-Nº L.12.904-v.11|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 295-M, hasta el día 19 de agosto de 1959, 11.30 horas. Provisión lámina de cedro y madera terciada.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego: $ 15.— m|n.
e.28|7-Nº L.12.962-v.7|8|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 64|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Madera" (para Talleres Industriales).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 25 de agosto de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.
e.3|8-Nº L-13.067-v.13|8|59

Licitación Pública Nº 61|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cable telegráfico bajo plomo" (para la Dirección General de Telecomunicaciones).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 25 de agosto de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.
e.3|8-Nº L-13.068-v.13 8|59

Licitación Pública Nº 60|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rectificador a disco de Selenio".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de agosto de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.
e.3|8-Nº L-13.069-v.5|8|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 4 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 16.30 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia postal Lincoln, Buenos Aires.
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.
La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 3, Mercedes, con 8 días de anterioridad, y oficina citada.
Presupuesto básico oficial: 4.300.000 m$n. — Valor de la documentación 200 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.
e.24|7-Nº L.12.906-v.10|8|59

Licitación Pública Nº 5 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 17 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Dolores, Bs. Aires.
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.
La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 2, La Plata, con 8 días de anterioridad.
Presupuesto básico oficial: 18.000.000 m$n. — Valor de la documentación: 300 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.
e.24|7-Nº L.12.907-v.10|8|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 46-P|59

Nº 46-P|59 — 25|8|59 a las 11.30. — Por la provisión de postes de madera para líneas telefónicas.
Pliego de condiciones, especificaciones técnicas, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas, estos pliegos pueden retirarse también en las Oficinas Comerciales de las ciudades de Corrientes, Carlos Pellegrini 1175; Posadas, Colón 181, Resistencia (Chaco), Rawson 181; Formosa, Saavedra 254.
e.3|8-Nº L-13.076-v.7|8|59

Licitación Pública Nº 159-P|59

Nº 159-P|59, 24|8|59, a las 11.30. — Por la provisión de: jacks de lámparas, hileras de jack y llaves a palanca.
Pliego de condiciones, informes, entrega de las propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.31|7-Nº L-13.033-v.5|8|59

Licitación Pública Nº 158-P|59

Nº 158-P|59, 26|8|59, a las 10.30. — Por la provisión de 3 grúas automotoras, montadas sobre ruedas neumáticas, accionadas a sistema diesel o a nafta, de una capacidad de carga de aproximada 7,5 toneladas.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el salón de Aperturas del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.31|7-Nº L-13.034-v.5 8|59

Aviso Licitación Pública Nº 2 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59 a las horas 16 para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la dependencia postal Comandante Luis Piedrabuena — Santa Cruz D. R. 24º. — Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso; local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la Delegación Regional u Oficina Local.
La presentación de propuestas se hará en la Oficina de licitaciones, Local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 24º — Río Gallegos y en la oficina postal respectiva, con 8 días de anterioridad. — Presupuesto básico oficial: m$n. 1.449.000.— Valor de la documentación: m$n. 100.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100.— m$n. — Secretaría de Comunicaciones.
e.31|7-Nº L-13.037-v.19|8|59

Aviso Licitación Pública Nº 3 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59 a la hora 16.15, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Dependencia Postal Empalme Villa Constitución — Santa Fe.
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33.3185) Capital Federal o a la Delegación Regional u Oficina Local.
La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones, local 639; 6º piso de la misma Secretaría, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 1º, Rosario y oficina citada con 8 días de anterioridad.
Presupuesto básico oficial: 1.500.000.— m$n.,
Valor de la documentación: m$n. 100 —
Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. Secretaría de Comunicaciones.
e.31|7-Nº L-13.038-v.19|8|59

Secretaría del Transporte

COMISION DECRETO Nº 3.688|58

Licitación Hotel de Turismo Internacional

El Decreto Nº 7.380|59, amplía a 180 días el plazo establecido en el art. 1º del Decreto Nº 1.094 del 4 de febrero de 1959, para la apertura de las propuestas en la licitación pública que, con intervención de la Comisión Decreto 3.688|58, se realiza para la construcción, habilitación y explotación de un hotel en la Cap. Fed., de categoría especial, con destino al turismo internacional, en la zona de Palermo, en terreno ubicado en la Av. Figueroa Alcorta entre Austria y Tagle, con superficie aproximada de 15.321,82 m2., de propiedad del Estado, que se ofrece en venta con tal fin.
La construcción, habilitación y explotación del referido hotel, serán por cuenta exclusiva de la firma que resulte adjudicataria.
En consecuencia, la apertura de las propuestas, se realizará el día 18 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede de la Comisión Decreto 3688|58, Avenida de Mayo 525, primer piso, Secretaría Técnica del Intendente Municipal, donde podrá requerirse el Pliego de Condiciones y deberán presentarse las propuestas que se

formular en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 39 del referido pliego (Decreto Nº 1094/959. — Boletín Oficial Nº 18.853, 6 de febrero de 1959).

e.4|7-Nº L-12.938-v.12|8|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Privada Nº 424|59 para la provisión de 22 tubos para oxígeno de 6 m3. de capacidad. — Apertura: el 18|8|59, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital. — Retiro de pliego: División Suministros, Puerto Nuevo Dársena F.

e.4|8-Nº L.13.091-v.7|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, para la provisión de material de electricidad.

Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas. Lugar y fecha de apertura, 28|8|59, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 1º, Capital.

e.29|7-Nº L-12.984-v.8|8|59

Dirección General de Administración (Expediente 1.469|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de equipos, instrumental, moblaje y elementos varios destinados a la instalación de consultorios de distintas especialidades: cardiología, odontología, oftalmología, dermatología, laboratorios, alergología, kinesiología, otorrinolaringología, urología, proctología, ginecología, pediatría, gastroenterología, radiología, cirugía, etc., de acuerdo con las especificaciones y detalles del pliego respectivo, hasta el día 21 de agosto próximo a las 14 y 30 horas. Los pliegos podrán retirarse, previo pago de diez pesos moneda nacional (m$n. 10), en Avda. Maipú 1302, 7º piso, Of. 716, de 9 y 30 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 y 30 horas. Apertura en Av. Belgrano 1064. — El Director General de Administración.

e. 30|7- Nº L. 13.011-v.10|8|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|59, con apertura en la División Compras Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 25 de agosto de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 4 motores trifásicos, 4 conmutadores estrella, triángulo y 2 llaves a cuchilla de corte rápido de diversas medidas. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.29|7-Nº L-12.987-v.8|8|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Director General 34-5622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256
Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760. 4º piso

Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8096 — Legisl. y Jurisp. 31-8037
Publicaciones 34-9337
Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5.04

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5353

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734|36
Director 87-0075 — Imp. Diario 45 4284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, el día 21 de agosto próximo, a las 15 hs., para adquirir 2.000 mts. de alambre de cobre electrolítico para trole. Retiro de Planos y Pliegos en la dirección mencionada, en el horario de 9,30 a 13 y de 13,30 a 17,30.

e.28|7-Nº L.12.963-v.7|8|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina Nº 405. — Lunes a viernes de 12 a 15 horas — Buenos Aires.

Nº 999 — A. M. R. 1|4.463|59 — 4.000 kilos de soldadura de estaño — 24|8|59 — 10 horas.

e.31|7-Nº L-13.039-v.5|8|59

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina Nº 407 — Lunes a viernes de 12 a 15 horas — Buenos Aires.

Nº 1.000 — 77. B. 764|IMP — 2.850 ruedas sólidas (solamente) de acero forjado y laminado, tipo pesado, para vagones — 15|9|59 — 10 horas.

Nº 1.001 — 25. V. 147 — 180.000 metros de brin azul, para ropa de fajina — 24|8|59 — 10.30 horas.

Nº 1.002 — A. M. R. 1|5.221|59 — 227.360 chapas acanaladas de goma para asiento elástico de rieles — 24|8|59 — 11 horas.

Nº 1.003 — A. M. R. 1|5.058|59 — 1.160.000 tirafondos para vía — 24|8|59 — 15 horas.

Nº 1.004 — A. M. R. 1|5.357|59 — 2.300 guías de abrazaderas para caja de ejes de vagones — 24|8|59 — 16 horas.

Nº 1.005 — A. M. R. 1|5.569|59 — 50.000 toneladas de piedra para balasto — 20|8|59 — 11 horas.

e.31|7-Nº L-13.040-v.11|8|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Pública G. 1.864: Vidrios varios tipos y medidas, pliego m$n. 10, ap. 18|8, 12 hs. — Pública F. 5.811: Válvulas de acero dulce, purgadoras, para nivel de agua en locomotoras, pliego m$n. 70, ap. 19|8, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.4|8-Nº L.13.090-v.8|8|59

Licitación Pública G. I. 1-824

Acumuladores alcalinos, con alternativa de importación, pliego m$n. 100.—; queda prorrogada la apertura hasta el día 15|9|59 a las 12 horas.

Pliego de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.31|7-Nº L-13.041-v.5|8|59

Licitación Pública Nº 814|59 — Renovación y levante de ambas vías entre Km. 18,190 y Km. 20.560 — línea Temperley-Mármol. — Apertura el 21 de agosto de 1959 a las 11.30 horas.

Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Control Técnico. (Oficina de Licitaciones y Adjudicaciones) calle Guanahaní Nº 322. Buenos Aires, entre las 10 y 13 — 13.30 y 17 horas. — Presupuesto oficial $ 3.396.510.—

e.31|7-Nº L-13.043-v.11|8|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(DEPARTAMENTO SUMINISTROS)
Expediente: M.59|224

Se llama a licitación pública para la provisión de: grúas locomóviles para vía. — Apertura: 27|8|59 — 11 horas. Precio del pliego y croquis: $ 15 m|n. (pliego $ 10, croquis $ 5). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.3|8-Nº L-13.075-v.13|8|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 17|59
Licitaciones Públicas

19 agosto 1959 - 10 hs.: Cojinetes de biela y bancada p. locomot. D. E. OC 82|59 Ax. 3. — 20 agosto 1959 - 11 hs.: 1.690 Tn. de arrabio OC. 6|59 Ax. 18. — 19 setiembre 1959 - 11 hs.: Conductores eléctricos OC. 8|59 Ax. 21. — 1º setiembre 1959 - 12 hs.: Papeles varios p|imprenta OC. 47|59 Ax. 3. — 1º setiembre 1959 - 14 hs.: Elementos p. soldadura aluminotérmica OC. 35|59 Ax. 9. — 2 setiembre 1959 - 11 hs.: Motores eléctricos OC. 52|59 Ax. 13. — 2 setiembre 1959 - 12 hs.: Alambre hº gº Nº 7 para telégrafo OC. 36|58 Ax. 11. — 2 setiembre 1959 - 14 hs.: Aparatos Block Staff OC. 14|59 Ax. 4. — 3 setiembre 1959 - 11 hs.: Ladrillos refractarios OC. 6|58 Ax. 21. — 3 setiembre 1959 - 12 hs.: Material aislante en planchas y barras OC. 8|59 Ax. 17. — 3 setiembre 1959 - 14 hs.: Platos para tornos OC. 51|59 Ax. 15. — 4 setiembre 1959 - 12 hs.: Puente grúa 50 Tn. OC. 57|59 Ax. 3. — 3 setiembre 1959 - 14 hs.: Escuadras de tracción p. vagones OC. 60|58 Ax. 2. — 4 setiembre 1959 - 11 hs.: Baterías alcalinas OC. 52|59 Av. 24. — Consulta y retiro de Pliegos: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.4|8-Nº L.13.089-v.14|8|59

Expediente: M. 59|203

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Clavos de gancho para vía". Apertura 10|8|59, 11 horas. Pliego $ 10.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.27|7-Nº L-12.935-v.6|8|59

Llámase a Licitación Pública número O.59|17. Día 26 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Olivera - Gowland: Km. 85.486, renovación puente en vía general Nº 1 (Arroyo Balta).

Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.27|7-Nº L-12.937-v.7|8|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 607 para: Provisión de mangas para coches. Apertura 15 horas del 24|8|1959. Nº 611 para: Provisión de hierro galvanizado en chapas. Apertura 15.20 horas del 24|8|1959. Nº 610 para: Provisión de carburo de calcio. Apertura 15.40 horas del 24|8|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.28|7-Nº L.12.964-v.7|8|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 15|59

Llámase a Licitación Pública Nº 15|59, para otorgar en concesión la explotación de los comedores de los hoteles nros. 7, 8, y 9 de la Unidad Turística de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón, por el término de una (1) temporada a partir del 1º de diciembre de 1959 y hasta el 30 de abril de 1960, con opción a una prórroga de dos (2) temporadas más.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501 — 1er. piso Oficina 110 Capital.

Fecha: 28 de agosto de 1959 a las 15 horas. — Pliego de Condiciones y consultas: Avda. Roque S. Peña 501 — 1er. piso — Oficina 110 — Capital Federal o en la Administración de la Unidad Turística de Chapadmalal. — Valor del pliego: m$n. 200.—

e.31|7. Nº L-13.044-v.11|8|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1959 a 15 horas para la venta del buque "Río Chubut", donde está y como está.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 200.— m|n. en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459 piso 9º Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.3|8-Nº L-13.077-v.13|8|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 22.850|59 — Oxígeno industrial y gas acetileno — Apertura: 19|8|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 22.369|59 — Chapa lisa fina de acero — Apertura: 20|8|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.201|59 — Cable y alambre de cobre — Apertura: 21|8|59 a las 10.30 horas. — L. P. Nº 12.216|59 — Cojinetes varios — Apertura: 21|8|59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.217|59 — Palier y árbol rueda — Apertura: 20|8|59 a las 10.50 horas. — L. P. Nº 12.233|59 — Mica en trozos — Apertura: 12|8|59 a las 10.50 horas.

Valor de los pliegos m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|8-Nº L-13.072-v.7|8|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 7.912|59 — Placas negativas y positivas — Apertura: — 18|8|59 a las 11.30 horas. — L. P. Nº 22.660|59 — Ladrillos de cal — Apertura: — 18|8|59 a las 11.25 horas. — Valor de los pliegos m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|8-Nº L-13.070-v.7|8|59

Llámase a licitación pública Nº 7.929|59 — Reparación de coches chocados e incendiados — Apertura: — 18|8|59 a las 10.45 horas. — Valor del pliego: m$n. 50.— Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|8-N: L-13.071-v.7|8|59

O. T. Nº 115

FRANQUEO A PAGAR